ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF.: Autoriza uso de vehículo municipal día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 15 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO 007817

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) La circular N° 35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.
c) El decreto ley N° 799 de 1974 "Disposiciones Que Regulan Uso Y Circulación De Vehículos Estatales".
d) El Decreto Alcaldicio N°9072/22.12.2023, que desagrega la estimación de ingresos y gastos y aprueba el presupuesta inicial municipal año 2024.
e) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° de la Ley N°18.695 establece que las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra j) El apoyo de acciones de prevención social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad; letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Que, el día 05 de noviembre del presente año, la Junta de Vecinos de Rucue Alto realizó una invitación para participar en reunión relacionada con temas de seguridad ciudadana y prevención de incendios forestales, a desarrollarse el día 18 de noviembre del presente año a las 16:00 horas en Camping Los Mañíos, ubicado en el kilómetro 10 del sector Alto Rucue.

Que, de acuerdo a Providencia N°5237-078 de fecha 05.11.24, se autoriza la asistencia a dicha reunión.

DECRETO:

AUTORIZASE el uso del vehículo municipal placa patente TPZY-21 para trasladar a Directora de Gestión del Riesgo de Desastres y Director de Seguridad Pública al sector Alto Rucue con la finalidad de asistir a reunión de Junta de Vecinos de dicho sector.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

INSTRUYASE al Sr. Rodrigo Aguilera Vergara, Cédula de Identidad N°13.513.681-6, Director de Seguridad Pública, como responsable del móvil TPZY-21 y a la Sra. Estefanía Saldias Lizama, Cédula de Identidad N°18.291.941-1, Directora de Gestión del Riesgo de Desastres, como coordinadora de la asistencia a reunión antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

DPG/JFA/RTM/RAV/rav.
Distribución:
- *Secretaría Municipal*
- *DAF*
- *Seguridad Pública*
- *Archivo*